



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Enero de 2019.
DECRETO ALC. N° 17/2019.-

VISTOS y CONSIDERANDOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario autorización de fondo a rendir de fecha 03 de Enero de 2019, mediante el cual solicita un fondo para Gastos Menores a nombre de Don **Oswaldo Zenteno Pinto** RUT: 12.836.044-1, por la suma total de \$725.000.- (setecientos veinticinco mil pesos), destinado a Gastos Menores del Departamento de Educación; Formulario autorización de fondo a rendir de fecha 03 de Enero de 2019, mediante el cual solicita un fondo para Gastos Menores a nombre de Don **Oswaldo Zenteno Pinto** RUT: 12.836.044-1, por la suma total de \$725.000.- (setecientos veinticinco mil pesos), destinado a Gastos de Reparación y Mantenimiento Dependencias de Educación; Memorando N°04 de fecha 03 de Enero 2019, de Jefe de Servicios Traspasados, solicitando a la Dirección de Asesoría Jurídica, gestionar Decreto Alcaldicio que otorga Cajas Chicas por concepto de Gastos Menores, al funcionario individualizado.

DECRETO:

1.- Otorgúese ambos fondos para Gastos Menores, a Don **Oswaldo Zenteno Pinto**, Jefe Administrativo del Departamento de Educación, el primero, por la suma de \$725.000.- (setecientos veinticinco mil pesos), destinado a Gastos Menores de Educación y el siguiente, por la suma de \$725.000.- (setecientos veinticinco mil pesos), destinado Gastos de Reparación y Mantenimiento Dependencias de Educación, y todo aquello que sea necesario para el cumplimiento del objetivo ya señalado.

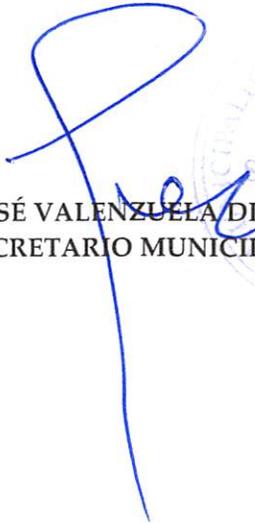
NOMBRE	RUT	DETALLE	CUENTA	MONTO
Oswaldo Zenteno Pinto		Caja Chica Gastos Menores de Educación.	114.03.02	\$725.000.-
		Caja Chica Gastos de Reparación y Mantenimiento Dependencias de Educación.		\$725.000.-

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta de Educación N° 114.03.02.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jvd
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control